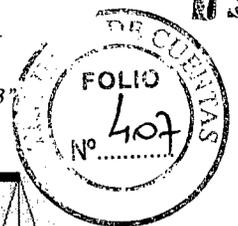




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, - 9 ABR 2013

VISTO: el expediente Letra T.C.P. DA N° 71/2013, caratulado "S/COMISIONES DE SERVICIOS A RIO GRANDE DIAS 11 Y 12 DE ABRIL DE 2013 - MIGUEL SAUCEDO Y EDUARDO PETRIZZI"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra: SC - GEOP - AT N° 525/13, obrante a fojas 1, el agente Arq. Rodolfo R. ROJAS comunica la necesidad de realizar una comisión de servicios a la localidad de Río Grande, los días 11 y 12 de Abril de 2013, con la finalidad de tomar vista de las obras mencionadas en la misma, indicando que la comisión estará integrada por el nombrado y el Revisor de Cuentas Miguel SAUCEDO.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable CPN Jorge Fernando ESPECHE no encontrando objeciones a lo solicitado.

Que mediante Nota Interna Letra: SC - GEOP - AT N° 554/2013, obrante a fojas 2, el Auditor Arq. Rodolfo R. ROJAS, informa que por razones de servicios del Área Técnica, es conveniente que el mismo permanezca en la ciudad de Ushuaia, por lo que propone que la Comisión de Servicios solicitada sea realizada por el Arq. Miguel SAUCEDO y el Ingeniero Eduardo PETRIZZI.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de un día y medio (1 y 1/2) de viáticos a favor del citado agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

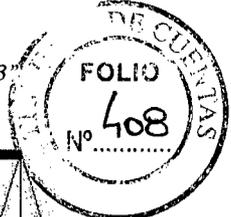
Que el Ing. Eduardo César PETRIZZI - DNI N° 12.079.074 está vinculado a este Tribunal mediante Contrato de Locación de Servicios N° 40, aprobado por Resolución Plenaria N° 341/2012, encontrándose las tareas a realizar en la comisión comprendidas en el objeto descripto en la cláusula 1° del mencionado contrato.

Que atento lo convenido en la cláusula 7° del Contrato de Locación precedentemente citado, corresponde oportunamente reconocer al nombrado el gasto que se origine en traslado, alojamiento y comida, ello previa presentación de los respectivos comprobantes y hasta la suma total, por día, del valor de un viático

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



2\\...

correspondiente a un agente con categoría de Auditor Fiscal.

Que se autoriza a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° J TU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Revisor de Cuentas Arq. Miguel Ángel SAUCEDO, DNI N° 29.292.540.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 334/2012 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande los días 11 y 12 de Abril del corriente año, al agente Arq. Miguel Ángel SAUCEDO y al contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de un día y medio (1 y 1/2) de viáticos por la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 810,00) al agente mencionado precedentemente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado generados en el marco de la comisión de servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Autorizar a conducir el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, patente N° J TU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Arq. Miguel Ángel SAUCEDO, DNI N° 29.292.540.

ARTICULO 5°.- Autorizar oportunamente el reintegro de los gastos generados en

...///3



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



3\\...

la presente comisión al contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, DNI N° 12.079.074.

ARTICULO 6°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.1.1. 2.5.6., 3.7.2 y 3.9.0. del presente Ejercicio Económico, de acuerdo a minuta obrante a fojas 3.

ARTICULO 7°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

153 - /2013.-

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. **Luis Roberto CABALLERO**
LOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia